



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0310

Armenia, 25 de Noviembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0753 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DECRETO No. 0753 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL SECRETARIO PRIVADO, CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 7287 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996, en su artículo 82 y la ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0753 DE OCTUBRE 13 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL SECRETARIO PRIVADO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 7287 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

***ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura por medio del oficio S.A.I.80.145.01-01685 del 20 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2022003630012 "Implementación de herramientas que garanticen el acceso verídico y oportuno a la información para contribuir a la política pública de transparencia en el Departamento del Quindío" correspondiente a la Oficina Privada, esto con el fin de cumplir a cabalidad las metas establecidas en el plan de desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$400.000.000,00) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Aguas e Infraestructura, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$400.000.000,00) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0753 OCTUBRE 13 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.3205010	Obras para estabilización de taludes	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.3205010.004	Construcción , mantenimiento y/o mejoramiento de obras de estabilización de Taludes en el Departamento del Quindío	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.3205010.004.54290 - 88	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.3205021.002	Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de obras de infraestructura para la mitigación y atención de desastres en los municipios del departamento del Quindío	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.3205021.002.54211 - 88	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 200,000,000.00

10. Que, para realizar el traslado la Oficina Privada, requiere crear y acreditar recursos por valor de (\$400.000.000,00) CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, en el siguiente rubro:

OFICINA PRIVADA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2	Gastos	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.012	Implementación de herramientas que garanticen el acceso verídico y oportuno a la información para contribuir a la política pública de transparencia en el Departamento del Quindío	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.012.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 400,000,000.00

11. Que la Secretaria del Interior por medio del oficio S.I.20.145.01-01053 del 26 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2022003630013 "Fortalecimiento de la competitividad a través de la difusión de los servicios complementarios del sector turístico del Departamento del Quindío" correspondiente a la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, esto con el fin de cumplir a cabalidad las metas establecidas en el plan de desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$14.105.000,00) CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria del Interior, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$14.105.000,00) CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3	Inversión	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003.070	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003.070.72252 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0753 OCTUBRE 13 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

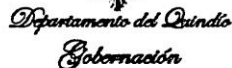
CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003.070	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003.070.87153 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$ 9,105,000.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere crear y acreditar recursos por valor de **(\$14.105.000,00) CATORCE MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$14,105,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013	Fortalecimiento de la competitividad a través de la difusión de los servicios complementarios del sector turístico del Departamento del Quindío	\$14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$14,105,000.00

14. Que la Secretaria de Educación por medio del oficio SED-120.212.01.1225 del 16 de septiembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto 2022003630013 "Fortalecimiento de la competitividad a través de la difusión



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

de los servicios complementarios del sector turístico del Departamento del Quindío" correspondiente a la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, esto con el fin de cumplir a cabalidad las metas establecidas en el plan de desarrollo "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$130.000.000,00) CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

15. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$130.000.000,00) CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 130,000,000.00

16. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Turismo, Industria y Comercio, requiere crear y acreditar recursos por valor de **(\$130.000.000,00) CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

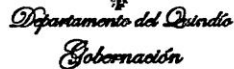
DECRETO NÚMERO 0753 OCTUBRE 13 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$130,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013	Fortalecimiento de la competitividad a través de la difusión de los servicios complementarios del sector turístico del Departamento del Quindío	\$130,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$130,000,000.00

17. Qué la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 13 de octubre del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
18. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 13 de octubre del 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
19. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-01182 del 20 de septiembre de 2022, certificación del 31 de agosto de 2022 y S.P.P.C.74.40.01-01129 del 15 de septiembre de 2022, así como también se anexan los conceptos favorables de los rubros acreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-01267 del 10 de octubre de 2022 y el No. S.P.P.C.74.40.01-01261 del 06 de octubre de 2022, lo anterior con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
20. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado, con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	NOMBRE
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo

OFICINA PRIVADA

CODIGO	NOMBRE
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.012.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$544.105.000,00) QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 400,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205010	Obras para estabilización de taludes	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205010.004	Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de obras de estabilización de Taludes en el Departamento del Quindío	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205010.004.54290 - 88	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$ 200,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205021.002	Construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de obras de infraestructura para la mitigación y atención de desastres en los	\$ 200,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0753 OCTUBRE 13 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	municipios del departamento del Quindío	
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.3205021.002.54211 - 88	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	\$ 200,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0309 SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3	Inversión	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 14,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003.070	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.4503003.070.72252 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003	Servicio de asistencia técnica	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003.070	Fortalecimiento de la gestión del Riesgo mediante los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el Departamento del Quindío	\$ 9,105,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4503003.070.87153 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	\$ 9,105,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 130,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 130,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$544.105.000,00) QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0311 SECRETARIA DE TURISMO

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 144,105,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0753 OCTUBRE 13 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046	Servicio de promoción turística	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013	Fortalecimiento de la competitividad a través de la difusión de los servicios complementarios del sector turístico del Departamento del Quindío	\$ 144,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 14,105,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502046.013.91136 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	\$ 130,000,000.00

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0313 OFICINA PRIVADA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0313 - 2	Gastos	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3	Inversión	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.012	Implementación de herramientas que garanticen el acceso verídico y oportuno a la información para contribuir a la política pública de transparencia en el Departamento del Quindío	\$ 400,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.012.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 400,000,000.00

Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (13) trece días del mes de octubre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

**SECRETARIO PRIVADO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: Angela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda